



Kontratazio
publiko elektronikoa
Contratación
pública electrónica

Proceso de homologación de Empresas para los Sistemas Dinámicos de Contratación

(Procedimientos de contratación exclusivamente electrónicos)

www.contratacion.info
www.euskadi.net/contratacion



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

OGASUN ETA HERRI
ADMINISTRAZIO SAILA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

15



La directiva comunitaria 18/2004/CE de contratación administrativa y la Ley de Contratos del Sector Público contemplan el nacimiento de las siguientes nuevas tipologías de contratación exclusivamente electrónicas:

- La Subasta Electrónica
- El Dialogo Competitivo
- Sistemas Dinámicos de Contratación

¡Cuidado!. ¡En breve, su empresa podría perder oportunidades de negocio!

La Unión Europea ha establecido como objetivo para el año 2010 que el 50% de la contratación del conjunto de la administración pública europea se realice por procedimientos electrónicos, siendo intención del Gobierno Vasco alcanzar cuanto antes esta meta.

En breve entrarán en funcionamiento los Sistemas Dinámicos de Contratación en el Gobierno Vasco

A resultas de la actitud proactiva que el Gobierno Vasco desea imprimir a su proyecto de contratación electrónica en cumplimiento de la referida directiva comunitaria, se ha procedido a la contratación de nuevas funcionalidades que permitan abordar las tipologías de contratación exclusivamente electrónicas.

Un modelo sencillo,
disponible y seguro

Introducción a los Sistemas Dinámicos de Contratación

Los Sistemas Dinámicos de Contratación son procedimientos de contratación exclusivamente electrónicos destinados a la adquisición de suministros de uso corriente. Es un procedimiento limitado en el tiempo, un máximo de 4 años, estando abierto durante toda la duración del periodo a todas las empresas interesadas que hubieran satisfecho los criterios de selección y que, por otra parte, hubiesen presentado una oferta indicativa conforme a los criterios de consulta.

El proceso de gestión de un Sistema de Adquisición Dinámico comienza con la publicación de los siguientes elementos:

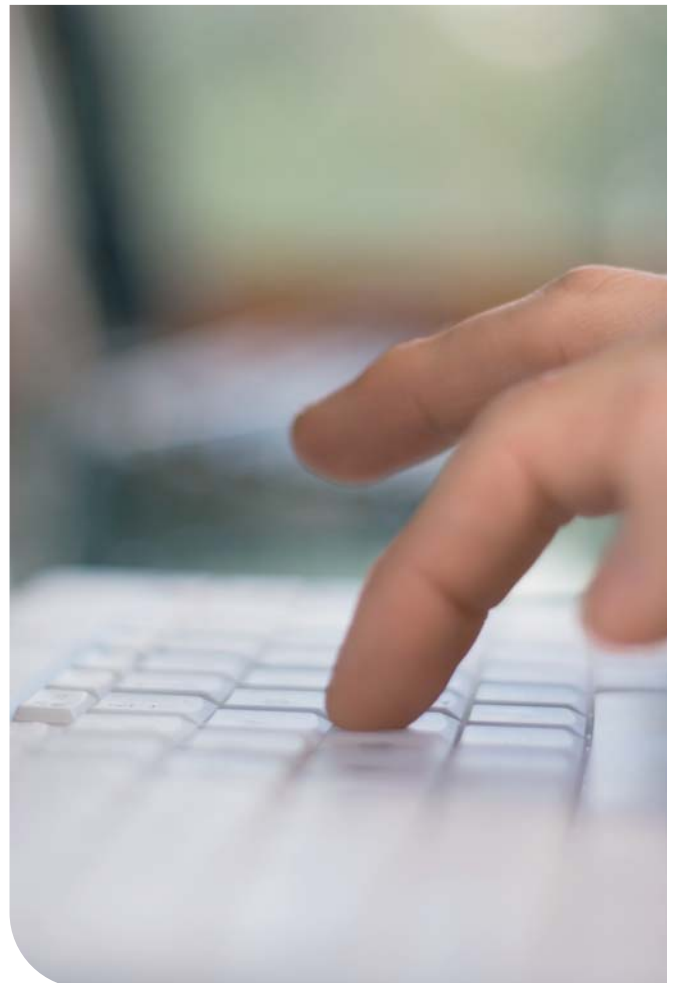
- Un anuncio precisando que se trata de un expediente de Sistema de Adquisición Dinámico y estableciendo los criterios de adjudicación.
- Las especificaciones que permitan precisar la naturaleza de los elementos a contratar, así como todas las informaciones referidas al sistema de adquisición y a los medios informáticos para el desarrollo de la contratación.

Todo el proceso de gestión de un sistema de adquisición dinámico permanece abierto a todas aquellas empresas que hubieran presentado una oferta indicativa conforme a las especificaciones, pudiendo mejorar su oferta a lo largo del ciclo de vigencia del sistema dinámico.

El desarrollo del sistema, y la adjudicación de los contratos en el marco de éste deberán efectuarse, exclusivamente, por medios electrónicos, informáticos y telemáticos, debiendo responder a los siguientes requisitos:

- Durante la vigencia del sistema, todo empresario interesado podrá presentar una oferta indicativa a efectos de ser incluido en el mismo.
- Cada contrato específico que se pretenda adjudicar en el marco de un sistema dinámico deberá ser objeto de una licitación específica.
- Las ofertas indicativas podrán mejorarse en cualquier momento siempre que sigan siendo conformes a las especificaciones.

Finalmente, es preciso destacar que la Administración podrá utilizar la subasta electrónica en el contexto de un Sistema Dinámico de Adquisición.



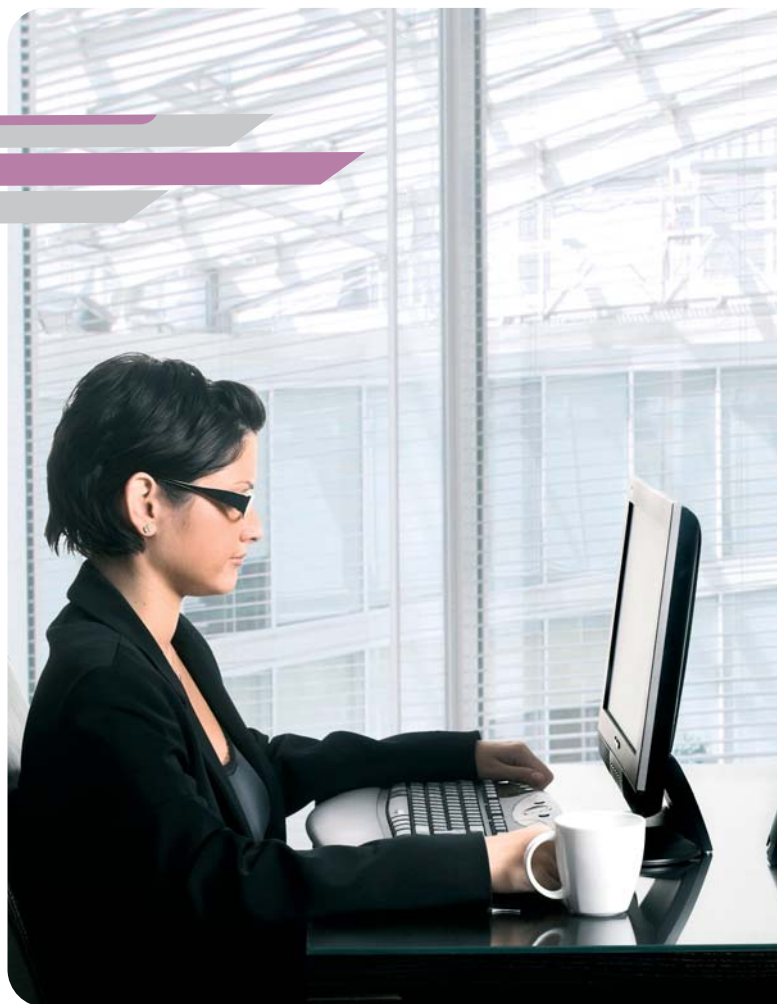
¿Qué tengo que hacer para anticiparme a los Sistemas Dinámicos de Contratación?

Dado que los Sistemas Dinámicos de Contratación sólo pueden realizarse por medios electrónicos, resulta imprescindible que la empresa haya cumplimentado los requerimientos técnico-administrativos, se forme y practique la contratación electrónica.

Tales mínimos serán exigidos por el Gobierno Vasco como requisitos de solvencia técnica para participar en los Sistemas Dinámicos de Contratación y conviene que sean acreditados a través de una certificación digital emitida por la Dirección de Patrimonio y Contratación del Gobierno Vasco.

Le invitamos a prepararse, experimentar y familiarizarse con respecto a un mecanismo que el conjunto de la Administración Pública adoptará en el futuro.

Una vez listo, sólo tendrá que esperar a que el Gobierno Vasco anuncie que lanza un Sistema Dinámico de Contratación adecuado a la naturaleza de la actividad de su empresa para poder participar en él.



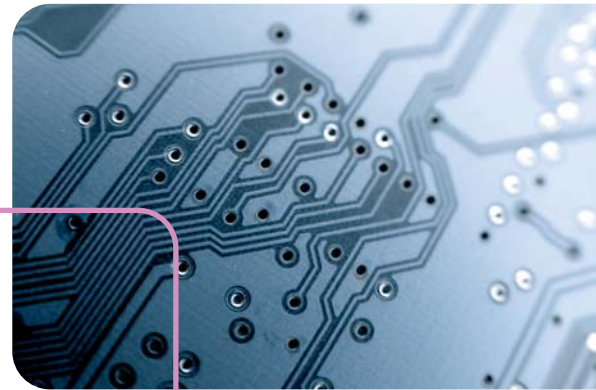
La conveniencia de la homologación de empresas a efectos de los Requisitos de solvencia técnica o científica de los Sistemas Dinámicos de Contratación

Los mínimos que en el futuro el Gobierno Vasco exigirá como requisitos de solvencia técnica de los Sistemas Dinámicos de Contratación serán los siguientes:

- Obtener el **certificado electrónico de Izenpe** para las personas de su empresa que participarán en procesos de contratación electrónica. Las personas que deseen utilizar el sistema de contratación electrónica han de disponer de certificado electrónico reconocido emitido por Izenpe, en cualquiera de las dos modalidades previstas:
 - Certificado Ciudadano
 - Certificado de Entidad

Es preciso que el conjunto de las personas que pueden estar vinculadas a la Contratación Pública Electrónica obtenga certificado de Izenpe.

Un modelo sencillo,
disponible y seguro



A tales efectos, el procedimiento para la obtención de Certificados de Izenpe es el siguiente.

- Rellenar el formulario de solicitud del certificado que podrá encontrar en: <http://www.izenpe.com>
- Solicitar cita previa para acudir a un lugar de registro en el **902 542 542**
- **Inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de Euskadi.** Si su empresa no está inscrita, proceda a tramitar su inscripción. Los requisitos para renovar la inscripción en el Registro Oficial de Contratistas pueden conocerse mediante consulta de las siguientes direcciones:
 - www.contratacion.info
 - www.euskadi.net/kontratazioa
 - www.euskadi.net/contratacion
- Cumplimentar el procedimiento de "**Alta ante el Sistema de Contratación Pública Electrónica**" ante el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Este es uno de los requisitos para licitar electrónicamente y será verificado por la Administración mediante la lectura de los datos en la aplicación del Registro de Contratistas.

- Al menos dos personas de la empresa deberán asistir a uno de los **cursos de Formación presencial** de Contratación Electrónica ofertados por el Gobierno Vasco. Con una frecuencia media de 5 cursos/mes y una duración estimada de 3 horas, se imparten en los siguientes lugares:

- En un aula especialmente habilitada en la sede del Gobierno Vasco (Vitoria-Gasteiz).
- En las aulas de los telecentros KZgunea de Bilbao (KZgunea Deusto).
- En el aula de Miramón Digital de Donostia-San Sebastián.

Los calendarios de impartición de los cursos pueden ser consultados en el apartado "Formación" de la Web accesible a través de las siguientes direcciones:

- www.contratacion.info
- www.euskadi.net/kontratazioa
- www.euskadi.net/contratacion
- Licitación electrónicamente contra el expediente de prueba libre denominado "**Prueba Libre Homologación Empresas para Sistemas Dinámicos de Contratación**". Este hecho será verificado por la Administración mediante la lectura de los datos de las ofertas presentadas al citado expediente de prueba libre.

Modelo de solicitud de homologación de empresa que es preciso remitir al Gobierno Vasco para ser homologado para los Sistemas Dinámicos

Eusko Jaurlaritz - Gobierno Vasco
Departamento de Hacienda y Administración Pública
Dirección de Patrimonio y Contratación
Calle Donostia - San Sebastián, 1
01010 Vitoria Gasteiz

Atn: **Sr. Jaime Domínguez-Macaya Laurnaga.**
Director Patrimonio y Contratación.

Muy Señor nuestro;

D. (nombre y apellidos), con Documento Nacional de Identidad nº....., como apoderado de la empresa domiciliada en en ejercicio de las facultades conferidas escritura pública depositada en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi,

Declara expresa y responsablemente:

1. Conocemos que la directiva comunitaria 18/2004/CE de contratación administrativa y la Ley de Contratos del Sector Público contemplan el nacimiento de los Sistemas Dinámicos de Contratación como nuevas tipologías de contratación exclusivamente electrónicas.

2. Que dado que los Sistemas Dinámicos de Contratación solo pueden realizarse por medios electrónicos, nuestra Empresa ha cumplimentado los requerimientos técnico-administrativos, se ha formado y practicado la contratación electrónica.

3. Desea solicitar la certificación digital emitida por la Dirección de Patrimonio y Contratación del Gobierno Vasco para la homologación de Empresas a efectos de los Requisitos de solvencia técnica de los Sistemas Dinámicos de Contratación.

4. Que como testimonio de que nuestra Empresa ha cumplimentado los requerimientos técnico-administrativos, se ha formado y practicado la contratación electrónica, refiere los siguientes extremos:

- Que nuestra Empresa está inscrita en el Registro Oficial de Contratistas de Euskadi con el Número de Inscripción:
- Que nuestra Empresa ha cumplimentado el procedimiento de "Alta ante el Sistema de Contratación Electrónica" ante el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- Que las siguientes personas de nuestra Empresa han asistido a los cursos de Formación presencial de Contratación Electrónica ofrecidas por el Gobierno Vasco.

Nombre y Apellidos:
Fecha del Curso al que asistió:
Lugar de impartición del Curso:

Nombre y Apellidos:
Fecha del Curso al que asistió:
Lugar de impartición del Curso:

5. Que con fecha nuestra Empresa licitó electrónicamente contra el expediente de prueba libre denominado "Prueba Libre Homologación Empresas para Sistemas Dinámicos de Contratación".

Y para que conste a efectos de acreditar la solvencia técnica necesaria para participar en los Sistemas de Contratación Dinámicos del Gobierno Vasco, firma la presente en a de de

Firma.

Estamos a su servicio para ayudarle

El Gobierno Vasco ha creado un Centro de Atención a los Usuarios del Sistema de Contratación Pública Electrónica, que ofrece soporte y atención a todo el que se disponga a licitar electrónicamente con la Administración vasca.

El Centro de Atención a Usuarios del Sistema de Contratación Pública Electrónica surge con los siguientes objetivos:

- Ofrecer un punto central de contacto directo con las personas que, en cada empresa, adopten la Contratación Electrónica.
- Ofrecer soporte en el manejo de las aplicaciones y auxiliar en la resolución de posibles incidencias.

Zuzenean, el Servicio de Atención al Ciudadano/a del Gobierno Vasco, es la vía de entrada de consultas a través del teléfono y del correo electrónico.

- Teléfono **012**, para las llamadas realizadas desde la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- Teléfono **945 01 80 00**, para las llamadas realizadas desde el resto del Estado.
- La dirección de Internet: **www.euskadi.net**
- La dirección de correo electrónico: **laguntzakpe@ej-gv.es**

